

ESTUDIO DEL MERCADO

El presente estudio de mercado tiene como finalidad analizar las condiciones económicas del mercado para la contratación del servicio de suministro de talento humano bajo la modalidad de temporal, requerido para “PROVEER RECURSO HUMANO IDÓNEO Y CALIFICADO PARA EL DESARROLLO DE LA REGIONALIZACIÓN EN EL TERRITORIO NACIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS EVENTOS, PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES QUE SE ADELANTARÁN DURANTE LA VIGENCIA 2026 POR LOS GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO DE DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO, ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREACIÓN, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE FOMENTO Y DESARROLLO DEL MINISTERIO DEL DEPORTE, DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES, LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS ESTABLECIDOS Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE”, con el fin de establecer el presupuesto oficial del proceso de selección mediante licitación pública.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deben realizar durante la (...) *“etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, técnica, comercial, organizacional y financiera(...).”* Este análisis permite identificar las condiciones del mercado, estimar el valor del proceso contractual y establecer parámetros razonables que orienten la estructuración del proceso de selección.

En este sentido, el presente análisis de mercado tiene como finalidad establecer valores de referencia razonables para la contratación de talento humano requerido para la ejecución de las estrategias, programas y actividades del GIT Actividad física desarrolladas por la Dirección de Fomento y Desarrollo, en el marco del proceso de licitación pública.

Para el caso concreto, se emplea la metodología de histórico de precios, la cual consiste en analizar procesos contractuales adelantados previamente por la entidad y por otras entidades públicas con objetos similares, así como estudios previos y esquemas de cofinanciación territorial que han permitido la vinculación de talento humano para el desarrollo de programas, en el territorio nacional, de acuerdo con las necesidades de la Dirección Técnica Fomento y Desarrollo.

Es preciso mencionar que el contexto del estudio del mercado se fundamenta en el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, el cual se encuentra codificado con el código UNSPSC 801116.

Dentro de los históricos del Ministerio del Deporte, y de la Dirección de Fomento y Desarrollo, la contratación de talento humano para el desarrollo de programas de los Git Actividad Física, Git Recreación y Git Deporte Social comunitario, se han llevado a cabo a través de diversas modalidades, entre ellas:

- Licitación Pública – contrato de prestación de servicios
- Convenios o contratos interadministrativos con entidades territoriales

- Esquemas de cofinanciación con departamentos o municipios

Lo anterior, es importante en la necesidad de garantizar la ejecución de programas en el territorio, especialmente cuando se requiere cobertura nacional o regional del talento humano.

Para la elaboración del presente análisis del mercado se adoptó la metodología de histórico de precios, la cual consiste en analizar valores previamente utilizados en procesos similares, ajustándolos de acuerdo con variables económicas y operativas que permitan establecer valores de referencia actualizados.

El análisis se desarrolló a partir de las siguientes fuentes de información:

1. Procesos contractuales anteriores
2. Procesos de cofinanciación con entidades territoriales.
3. Estructuras salariales definidas en perfiles técnicos requeridos para el proceso de licitación.
4. Indicadores económicos comportamiento del sector servicios.
5. Estructuras de costos laborales vigentes, incluyendo salario, prestaciones sociales, seguridad social y demás cargas laborales aplicables.

A partir de estas fuentes se realizó una estimación del costo total del talento humano requerido, teniendo en cuenta que en el esquema de contratación mediante empresas de servicios temporales el valor contratado incluye:

- Salario base
- Prestaciones sociales
- Seguridad social
- Riesgos laborales
- Costos administrativos del proveedor - utilidad

Es importante precisar que los antecedentes contractuales identificados por la entidad se han desarrollado principalmente a través de contratos y/o convenios interadministrativos, lo que implica diferencias sustanciales frente al modelo de contratación mediante licitación pública, por empresas de servicios temporales.

Contratos y/o convenios interadministrativos o cofinanciación

En diversos casos el Ministerio del Deporte ha adelantado procesos de ejecución de programas mediante contratos de prestación de servicios, contratos y/o convenios interadministrativos con entidades territoriales mixtas, entes territoriales, en los cuales el talento humano se vincula a través de la entidad ejecutora o mediante operadores regionales.

Contratación mediante empresas de servicios temporales

A diferencia de las modalidades anteriores, en la contratación mediante empresas de servicios temporales:

- El empleador es la empresa temporal
- La empresa temporal asume todas las obligaciones laborales y prestacionales.

Esta modalidad implica que el valor contractual incluye no solo el salario base, sino también todos los costos laborales y administrativos asociados.

Referentes de precios identificados

A partir de la revisión de los estudios previos y de los perfiles requeridos para el proceso de licitación, se identificaron los siguientes valores de referencia asociados al talento humano requerido:

Equipo administrativo

Perfil	Cantidad	Valor mensual de referencia
GESTOR DEPARTAMENTA	17	\$4.472.688
GESTOR MUNICIPAL	3	\$4.227.354
ARTICULADOR HEVS	3	\$3.909.478
ARTICULADOR VAS	10	\$3.909.478
MONITOR PROFESIONAL	23	\$3.431.201
MONITOR SÉNIOR	100	\$3.117.173
PROMOTOR DE ACTIVIDAD FÍSICA	11	\$2.261.296
ENLACE TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO	9	\$5.448.160
Física apoyando técnicamente el desarrollo de estrategias	6	\$5.448.160

Adicionalmente desde el GIT Actividad física establece perfiles alternativos para territorios donde no sea posible vincular profesionales, con valores de referencia inferiores asociados a niveles técnicos o tecnológicos.

Estos valores corresponden a los salarios que incluyen costos salariales y prestacionales, lo cual es consistente con el modelo de contratación mediante empresas de servicios temporales.

Análisis financiero del mercado

Desde el punto de vista financiero, el costo del servicio de suministro de talento humano mediante empresas de servicios temporales se estructura a partir de los siguientes componentes:

1. Salario base del trabajador
2. Prestaciones sociales (prima, cesantías, intereses, vacaciones)
3. Aportes a seguridad social
4. Aportes a riesgos laborales
5. Costos administrativos de la empresa temporal - utilidad

Asimismo, el aumento reciente del IPC y del sector servicios evidencia incrementos moderados en los costos laborales, lo cual justifica la actualización de los valores históricos utilizados en procesos anteriores.

Análisis jurídico

Desde el punto de vista jurídico, la contratación del objeto del presente proceso se fundamenta en el marco normativo del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, particularmente en la Ley 80 de 1993, así como en las disposiciones reglamentarias contenidas en el Decreto 1082 de 2015.

La contratación a través de la figura de Empresa De Servicios Temporales (en adelante, “EST”) en las entidades públicas es una herramienta que ha adquirido relevancia en los últimos años y ha logrado cambiar las relaciones laborales, en el ámbito de la gestión pública a través de la prestación de servicios para el cumplimiento de las funciones a cargo de las entidades públicas. Lo anterior, genera una serie de beneficios para aquellas, teniendo en cuenta que no existe como tal una relación laboral entre el empleado en misión, y la entidad pública. Por ende, se podría asignar y tercerizar el apoyo a la gestión del Ministerio del Deporte, en específico de la Dirección de Fomento y Desarrollo a través de empleados vinculados a través de EST's.

La legislación colombiana, para el desarrollo de tareas y funciones a través de personas en misión, establece tres figuras jurídicas que son: las empresas asociativas de trabajo, las cooperativas de trabajo asociado, y la contratación independiente.

Las Empresas de Servicios Temporales son los vehículos legales utilizados cada vez con mayor frecuencia por las empresas, que consiste en delegar a otras empresas, la ejecución de una serie de servicios materiales e inmateriales, que anteriormente asumía directamente.

Adicionalmente, el modelo de contratación mediante empresas de servicios temporales resulta adecuado para el desarrollo del objeto contractual, en la medida en que permite garantizar la disponibilidad de talento humano calificado en el territorio nacional, asegurando el cumplimiento de las obligaciones laborales y prestacionales correspondientes.